

DON JOSÉ LUIS PÉREZ, Secretario General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, provincia de Madrid,

CERTIFICA: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de mayo de dos mil veintidós, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“11.- EXPEDIENTE EC/2022/39, GESTDOC 24426/2022. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED DE 51 KWN SOBRE CUBIERTA DEL CENTRO DE EMPRESAS MUNICIPAL DE BOADILLA DEL MONTE". APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN - RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS-

Se da cuenta del expediente citado que contiene la propuesta de acuerdo formulada por el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras y Obras, Nuevas Tecnologías y Patrimonio Histórico, con la conformidad del el Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Contratación y Asuntos Jurídicos

Tras el examen del expediente y el correspondiente debate, en su caso, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la siguiente resolución:

“En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2022, se aprobó expediente de contratación, así como los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que debían regir para adjudicar el contrato de la ejecución de la obra de "Instalación fotovoltaica conectada a red de 51 kWn sobre cubierta del Centro de Empresas Municipal de Boadilla del Monte" (EC/39/22).

En fecha 3 de mayo de 2022, por los técnicos responsables del contrato, se detecta error material, en los pliegos de condiciones técnicas en el sentido donde dice: “Instalación fotovoltaica conectada a red de 50 kWn sobre cubierta del Centro de Empresas Municipal de Boadilla del Monte”, debe decir: “Instalación fotovoltaica conectada a red de 51 kWn sobre cubierta del Centro de Empresas Municipal de Boadilla del Monte”.

En base a lo cual, se Acuerda:

Rectificar el error material detectado en los pliegos de condiciones técnicas del expediente de contratación de la ejecución de la obra de "Instalación fotovoltaica conectada a red de 51 kWn sobre cubierta del Centro de Empresas Municipal de Boadilla del Monte" (EC/39/22), aprobados en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2020, donde dice: “Instalación fotovoltaica conectada a red de 50 kWn sobre cubierta del Centro de Empresas Municipal de Boadilla del Monte”, debe decir: “Instalación fotovoltaica conectada a red de 51 kWn sobre cubierta del Centro de Empresas Municipal de Boadilla del Monte”.

Y para que así conste, y sea unido al expediente de su razón, expide la presente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Segundo Teniente de Alcalde, don Jesús Egea Pascual, Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras (Decreto de delegación nº 4364/21, de 7 de septiembre), en Boadilla del Monte (Firmado y fechado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO:
E0A8B23F-F0B5339A4A4A98F5422B0636F46D5C
CBB16048BD0A2BFB686A3616268952E600EB

HORA DE FIRMA:
08:43:40
06/05/2022

FECHA Y
06/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:
E1 P. SECRETARIO GENERAL
E2 TENIENTE DE ALCALDE

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ
JESUS EGEA PASCUAL

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC204915FD1887EC940AB